

328
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 3039 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016,
ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO N° 4 DEL
REGLAMENTO FONDEVE, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 23 de agosto de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3731/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la exposición del Señor del Director de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo N° 832, del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 160, realizada el día martes 23 de agosto de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 3039 de fecha 19 de julio de 2016, **específicamente el Artículo N° 4** del Reglamento FONDEVE, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

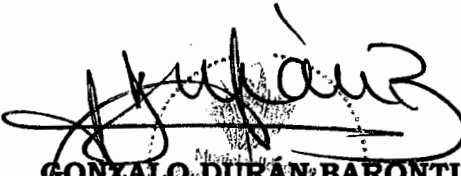
ARTICULO N° 4: La Municipalidad destinará \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento.

DEBE DECIR:

ARTICULO N° 4: La Municipalidad destinará \$42.500.000 (cuarenta y dos millones quinientos mil pesos), a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - DIDECO - Organizaciones Comunitarias - Legalizaciones - Territoriales - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Oficina de Partes